

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

DECRETO 956/88

TIGRE, 19 de abril de 1988.

VISTO

La necesidad de mantener el sistema de delegación de firma, ajustado al artículo 181° de la Ley Orgánica Municipal, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Delégase en el señor Secretario de Economía y Hacienda y conforme a lo establecido en el art. 181 de la Le Orgánica Municipal, las firmas correspondientes a los siguientes temas:

1. Resoluciones que acuerden facilidades de pagos por tributos municipales a todos aquellos contribuyentes o responsables que justifiquen su imposibilidad e hacerlo al contado.
2. Elevaciones y/o disposiciones de cobro por vía de apremio de toda deuda impaga por tributos municipales que se origine en el área de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. Cúmplase por la Secretaria de Economía y Hacienda.

DECRETO 956/88